IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

5605 Anuncio de aprobación inicial del cambio de sistema de actuación UA-CR17.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, de fecha 19 de octubre de 2026, se aprobó inicialmente el Cambio de Sistema de Actuación, de Expropiación a Concertación Directa, el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-CR17 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz, presentados por Fibra Medios Telecom, S.L. (Expediente electrónico SEGEX N.º 1134478P).

De conformidad con lo establecido en los artículos 166, 197, 199.3. a) y 202 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se someten a información pública por plazo de veinte días hábiles el Cambio de Sistema de Actuación, y de un mes el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en las dependencias del Área de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, sita en Plaza del Arco, n.º 1, y en la sede electrónica municipal, https://caravaca.sedipualba.es, a fin de que en los indicados plazos cualquier interesado los pueda examinar y formular las alegaciones que estime procedentes.

En Caravaca de la Cruz, a 3 de noviembre de 2026.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.